

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DIG/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

12 FEB 2013

EX. N° 233

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 1873 de fecha 14 de noviembre de 2012, se ordenó la clausura del local de local comercial, por funcionar sin permiso municipal, ubicado en calle Irarrázabal N° 0146.

2) Que mediante I.O.P. N° 866266 de fecha 15 de enero de 2013, doña Alejandra Sepúlveda Corvalán, solicita alzamiento de la clausura, para arrendar nuevamente el local comercial.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en calle Irarrázabal N° 0146, comuna de Puente Alto.

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE